



0310

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y Sebastián Ariel TROIA, D.N.I. N° 24.320.476, Clase 1975, en adelante "EL CONTRATADO"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0323/21 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 23 de Noviembre de 2021.

Que en su cláusula primera se dispuso que EL CONTRATADO cumpliría tareas de "(...) de servicios generales en el ámbito de la Dirección Despacho del Centro de Convenciones Estación Belgrano de la Secretaría de Educación y Cultura (...)"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios EL CONTRATADO.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

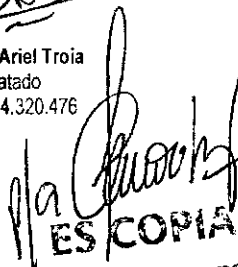
PRIMERA: Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0323/21, por la siguiente:

"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Sebastián Ariel TROIA, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito de la Dirección de Teatro y Anfiteatro de la Secretaría de Educación y Cultura (...)."

SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0323/21 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días 21 del mes de julio de 2022.


Sebastián Ariel Troia
Contratado
D.N.I. N° 24.320.476


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno